

FIABILIDAD EN EL EMBARQUE EN LA ESCALA PREVISTA

Que el conocimiento de embarque (BL) estará a disposición del exportador, o de su representante logístico, en un plazo no superior a 10 horas hábiles, una vez haya zarpado el buque del Port de Barcelona.

Alcance del compromiso:

- Los contenedores llenos embarcados vía marítima por el Port de Barcelona, en alguna de las siguientes terminales: APM Terminals BCN (APMT) y Barcelona Europe South Terminal (BEST).

Aspectos a tener en cuenta:

- El exportador deberá enviar la información definitiva para las instrucciones de embarque como mínimo 3 días hábiles antes de la fecha prevista de llegada del buque (ETA), y confirmar el B/L al menos 4 horas hábiles antes de la hora prevista de salida del buque (ETD), o del *closing time* de la naviera, si fuera previo.
- La mercancía debe estar despachada por la Aduana.
- Aunque cada administración y operador tienen sus respectivos horarios de atención, en el caso de los compromisos de calidad se consideran horas hábiles de 9:00 h. a 17:00 h., de lunes a viernes, a la hora de realizar el cómputo total de horas de un compromiso.

Compensación en caso de incumplimiento:

150 € por BL (Bill of Lading)

Exclusiones:

- Los contenedores en cabotaje.
- Los casos en los cuales haya un resultado no satisfactorio de la inspección física de los SIF, o de la Aduana, y que provoque que la mercancía no se pueda despachar.
- En los casos en los cuales se incumpla el compromiso por causa de fuerza mayor.